

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de enero de 2019.

**DIPUTADO
CESAR MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

ARCELIA LOPEZ HERNANDEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho establecido en el artículo 65 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 27 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicito a usted incluir en el orden día de la próxima sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2019 el DICTAMEN DE DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN Y DE ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES CON NÚMERO: 3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44, turnados a la Comisión Permanente Democracia y Participación Ciudadana, que quedaron pendientes de dictamen de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Anexo: solicitud de primer turno.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

DIP. ARCELIA LOPEZ HERNANDEZ

**PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA**

RECIBIDO
15 ENE. 2019
12:32 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA**

RECIBIDO
con Anexo
15 ENE 2019
10:17 hrs

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**



*Comisión Permanente de Democracia y Participación
Ciudadana.*

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EXPEDIENTE N°. 3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22,
23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44

ASUNTO: DICTAMEN DE DECLARATORIA DE
PRECLUSIÓN Y DE ARCHIVO.

HONORABLE LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.

La Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 66 fracciones I y VIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI y XI, 34, 39, 42 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás aplicables, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el presente **DICTAMEN DE DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN Y DE ARCHIVO**, derivado estudio y análisis de los expedientes al rubro indicado, la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana somete a la Consideración de Pleno legislativo el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./96/2018 recibido el 3 tres de diciembre del año 2018, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Democracia y Participación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

Ciudadana, los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. A continuación, se describen los expedites con número, fecha de sesión, asunto y todo lo necesario para su identificación:

Expediente No. **3** con fecha de sesión 21-12-16, asunto Iniciativo con Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, presentado por los Diputados José Esteban Medina Casanova y María de las Nieves García Fernández, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; y por la Diputada Nallely Hernández García integrante del Partido Verde Ecologista de México.

Expediente No. **5** con fecha de sesión 1-02-17, asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 391 y se derogan los artículos 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402 y 403 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por el Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Expediente No. **6** con fecha de sesión 8-02-17, asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 25 y 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentado por los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por la Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México y por el Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social.

Expediente No. **12** con fecha de sesión 15-03-17, asunto Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, así como a la titular de la Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, para que de manera inmediata se convoca a la investigación objetiva e imparcial, y pongan a disposición de la autoridad competente, los presuntos responsables de los hechos suscitados en el Municipio de San Martín Peras perteneciente al Distrito Judicial de Ejutla Oaxaca, Oaxaca, donde la Ciudadana Gabriela Maldonado, indígena mixteca, fue víctima de graves agresiones físicas para impedirle que por su condición de mujer, formará parte del Cabildo del Municipio referido; asimismo se exhorta el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como el Titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos, para



Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

que en el ámbito de sus competencias vigilen y garantiza que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres en la comunidad de San Martín Peras, perteneciente al Distrito Judicial de Ejutla Oaxaca, Oaxaca, presentada por la Diputada Paola Gutiérrez Galindo integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Expediente No. **13** con fecha de sesión 22-03-17, asunto Iniciativo con Proyecto de Ley de Partidos Políticos Para el Estado de Oaxaca presentada por el Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo

Expediente No. **14** con fecha de sesión 22-03-17, asunto Iniciativo con Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, presentada por el Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Expediente No. **16** con fecha de sesión 22-03-17, asunto Iniciativo con Proyecto de Ley de Sistemas Electorales Indígenas para el Estado de Oaxaca, presentada por el Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Expediente No. **21** con fecha de sesión 19-07-17, asunto Iniciativo con Proyecto de Ley Estatal que Regula la Propaganda Gubernamental, presentada por Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.

Expediente No. **22** con fecha de sesión 16-08-17, asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Deroga la fracción IV del artículo 60 y la fracción VIII del artículo 61 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca y se reforma el artículo 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana Para el Estado de Oaxaca, presentada por el Diputado José Esteban Medina Casanova integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Expediente No. **23** con fecha de sesión 6-09-17, asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 41 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se reforma al artículo 51 inciso a) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos misma que será remitida ante el Congreso de la Unión, presentada por Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

Expediente No. **26** con fecha de sesión 22-11-17, asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 23 numeral 1 inciso d) el artículo 25 numeral 1 inciso n) el artículo 51 numeral 1 inciso a) fracción 1, e inciso b) fracciones I y II todos los de la ley todos de la Ley General de Partidos Políticos Políticos misma que será remitida ante el Congreso de la Unión, presentada por el diputado Tomas Basaldú Gutiérrez integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Expediente No. **28** con fecha de sesión 22-11-17, asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca presentada por la diputada Virginia Calvo López integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Expediente No. **32** con fecha de sesión 12-12-17, asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V recorridos de la subsecuente del artículo 6, se reforman las fracciones V y VI, y se edicióna la fracción VII del artículo 12; y se adiciona un capítulo séptimo Bis denominado "De La Iniciativa Ciudadana Y Parlamento Abierto" todos de la Ley de Participación Ciudadana Para El Estado de Oaxaca, presentada por el diputado Irineo Molina Espinoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.

Expediente No. **35** con fecha de sesión 6-03-18, asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción II del punto 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, presentada por el Diputado José Esteban Medina Casanova integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Expediente No. **37** con fecha de sesión 13-03-18, asunto Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que genere una serie de acciones y medidas tendientes a propiciar la integración paritaria en los Ayuntamientos en aquellos Municipios que se rigen por sistemas normativos internos a fin de lograr la igualdad sustantiva de hombres y mujeres en el ejercicio del poder público, presentada por la Diputada Felicitas Hernández Montaña integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Expediente No. **38** con fecha de sesión 6-03-18, asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso b) del numeral 1 así como el numeral 4 ambos del artículo 17 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

Materia Electoral y de Participación Ciudadana Para el Estado de Oaxaca presentada por la Diputada Silvia Flores Peña integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Expediente No. **41** con fecha de sesión 24-07-18, asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los numerales 1 y 5 del artículo 155 y se adiciona la fracción séptima del artículo 306 y la fracción décima séptima al artículo 307, recorriéndose las subsecuentes en su respectivo orden de numeración de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, presentada por la Diputada Paola Gutiérrez Galindo integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Expediente No. **43** con fecha de sesión 07-08-18, asunto Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno para que por su conducto analice con los Ayuntamientos del Estado, la inclusión de la paridad gubernamental en materia de gente en la promoción de la participación de la mujer en la estructura administrativa de sus gobiernos, presentada por la Diputada Felicitas Hernández Montaña integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Expediente No. **44** con fecha de sesión 28-08-18, asunto Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, presentada por la diputada Hilda Graciela Pérez Luis integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.

TERCERO. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes con número numero **3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44**, del índice de la Comisión Permanente Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Esta Comisión Permanente es competente para conocer y resolver de los asuntos que le fueron turnados en términos de los artículos 63 y 66 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 27 en las diversas fracciones VI y XI del Reglamento Interior del Congreso.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO. - Que por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados de la Sexagésima Tercera Legislatura, esta Comisión Dictaminadora acordó acumular los expedientes con numero **3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44**, para analizarlos en su conjunto e incluirlos en uno solo dictamen.

TERCERO.-Conforme al artículo 39 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las Comisiones Permanentes deben de analizar los asuntos pendientes que les hayan sido turnados, y deberán, en su caso, decretar precluidos aquellos que al finalizar el ejercicio legal de la legislatura no hayan sido atendidos, y no actualicen alguna de las hipótesis contenidas en el mismo artículo, párrafo tercero, puntos a., b., c. y d. del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para la aprobación del Pleno..

CUARTO: Que de la revisión a los expedientes ya citados, se desprende que se trata de asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuyo periodo Constitucional concluyó el 13 de noviembre de 2018, sin que se haya emitido acuerdo o dictamen correspondiente respecto de dichos expedientes, por lo tanto las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinaron procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número: **3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44**, del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la LXIV Legislatura Constitucional.

Por lo tanto, con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, la Comisión Dictaminadora, formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana estima procedente ordenar el archivo definitivo de los **expedientes con número 3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44**, del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la LXIV Legislatura Constitucional, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento esto conforme al artículo 39 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado.



Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena la baja y el archivo definitivo de los expedientes con número: **3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44** del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la LXIV Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 16 de enero del 2019.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. MARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN
DÍAZ.**

**DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA
SÁNCHEZ.**

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA
GARCÍA.**